

## ÁREA DE FORMACIÓN

### CIRCULAR Nº: 51/2019

- A la Junta Directiva.
- A todas las Federaciones Territoriales.
- A todas las Delegaciones Provinciales.
- Al profesorado del Centro

### CURSO DE ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO EN FINES DE SEMANA

#### TITULACIÓN FEDERATIVA\* ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO DE NIVEL II (DIPLOMA RFEA, VÁLIDO PARA TODA ESPAÑA)

(\*) La Titulación federativa ofertada no tiene carácter de título oficial (técnico/a de atletismo nivel I). La RFEA no puede garantizar que el título expedido habilite para trabajar en todas las Comunidades autónomas en virtud de las leyes y normativas en vigor y en desarrollo de las distintas Comunidades Autónomas sobre las titulaciones profesionales. **Por ello, se requerirá que cada alumno/a firme un documento a través del cual se declare informado/a de esta circunstancia. Dicho documento deberá ser enviado al director del CENTRO Nacional de Formaciones Atléticoas (CENFA) con fecha anterior al inicio del curso.**

LUGAR Y FECHA: Madrid 12 de Abril al 29 de Septiembre de 2019 (formación presencial).

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



## ÍNDICE

	Página
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>3</b>
<b>2. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO</b> .....	<b>3</b>
<b>4. PLAN DE ESTUDIO</b> .....	<b>4</b>
4.1. Bloque común .....	4
4.2. Bloque específico .....	4
4.3. Carga lectiva.....	5
4.4. Período de prácticas.....	6
4.5. Credencial período de prácticas.....	7
<b>5. ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>7</b>
5.1. Formación presencial .....	7
5.2. Formación no presencial.....	7
5.3. Aula virtual y formación no presencial .....	8
5.4. Exámenes y calificaciones .....	8
5.5. Convocatorias .....	8
<b>6. INSCRIPCIÓN</b> .....	<b>9</b>
6.1. Pago .....	9
6.2. Plazas.....	9
<b>7. CONSIDERACIONES FINALES</b> .....	<b>10</b>
<b>ANEXO I: Credencial período de prácticas</b> .....	<b>11</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El curso se realizará en las fechas y localidad que a continuación se relacionan siempre que haya un mínimo de 20 alumnos.

- **Lugar:** Madrid (INEF - CSD)
- **Periodo de inscripción:** Del 20 de Febrero al 5 de Abril de 2019
- **Calendario de formación presencial:**

Fin de semana	Fechas	Carga horaria (h)
1	12 a 14 de abril	18
2	26 a 28 de abril	18
3	17 a 19 de mayo	18
4	24 a 26 de mayo	18
5	6 a 8 de septiembre	18
6	13 a 15 de septiembre	18
7	27 a 29 de septiembre	18
<b>Total carga horaria (h)</b>		<b>126</b>

3

- **Director del curso:** El director del Centro Nacional de Formaciones Atléticas (CENFA)

## 2. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos
- Programar y dirigir entrenamientos a deportistas hasta la edad sub-18 de la RFEA.
- Dirigir equipos de esta categoría.
- Promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones

## 3. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO

Para acceder a cursar este segundo nivel de formación es necesario:

- Estar en posesión del título de Monitor Nacional de Atletismo (CENFA/RFEA).
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (no es válido el título de Graduado Escolar).



- Podrán inscribirse los Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física o el grado superior de formación profesional TAFAD, previa convalidación del título de Monitor.
- Así mismo, podrán matricularse los atletas internacionales absolutos que no dispongan del nivel I previa petición y autorización por escrito del Director del Centro Nacional de Formaciones Atléticoas.

## 4. PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudio se estructura en dos bloques de materias. El bloque general estará compuesto por materias de carácter científico. Las materias del bloque general serán impartidas por licenciados-as/gruados-as, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

El segundo bloque será específico del Atletismo y estará compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Atletismo. Las materias del bloque específico serán impartidas por entrenadores nacionales de Atletismo, con licencia nacional en vigor.

Una vez superadas todas las asignaturas de los bloques general y específico, los alumnos deberán realizar 200 horas de prácticas.

### 4.1. Bloque común

Se divide en:

- a) Área de Fundamentos biológicos (anatomía y fisiología).
- b) Área del Comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología).
- c) Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo.
- d) Área de Organización y Legislación del deporte.
- e) Deporte adaptado

### 4.2. Bloque específico

#### 4.2.1. Objetivos generales:

- Perfeccionar el conocimiento científico de las especialidades atléticas.
- Profundizar en la metodología de perfeccionamiento técnico de las pruebas del atletismo.
- Conocer la influencia de las capacidades físicas en la ejecución técnica y táctica de cada una de las especialidades del atletismo.
- Conocer los principios de la teoría general del entrenamiento aplicados al atletismo.

#### 5.2.2. Bloques temáticos fundamentales:



- Estudio de la teoría del entrenamiento aplicada al atletismo: principios fundamentales, sistemas y métodos, planificación y control.
- Estudio de las carreras y de la marcha. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de las carreras de velocidad, relevos, vallas, medio fondo, fondo, obstáculos, campo a través, carretera y marcha.
- Estudio de los saltos. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de los saltos de longitud, triple, altura y pértiga. Su entrenamiento.
- Estudio de los lanzamientos y las pruebas combinadas. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de los lanzamientos del peso, disco, martillo y jabalina, así como de las pruebas combinadas.
- Conocimiento del Reglamento del Atletismo (manual de la IAAF), de su legislación y organización.

**NOTA:** La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán los comprendidos en los libros de texto del CENFA en vigor. Además, el profesorado utilizará cuantos documentos de consulta considere oportunos.

### 4.3. Carga lectiva

Distribución horaria		
Bloque general	Carga horaria	Profesores
Área de fundamentos biológicos	20 h	Christophe Ramírez Vicente Mtnez de Haro
Área del comportamiento y del aprendizaje	14 h	M <sup>a</sup> Cruz García de la Cruz
Área de teoría y práctica del entrenamiento deportivo	24 h	Arturo Oliver
Área de organización y legislación del deporte	8 h	Antonio Monroy
Deporte adaptado	4 h	José Antonio García Sandra Lozano
Trabajo de cada área (no presencial)	30 h (40 h presenciales)	
<b>Total:</b>	<b>70 h</b>	

Bloque específico	Carga horaria	Profesores
<b>Perfeccionamiento de carreras y marcha</b>		
- Velocidad	65 h	Valentín Rocandio
- Vallas		Jesús Álvarez/Jorge Marín
- Medio fondo		Juan del Campo/Arturo Casado/Eugenio Barrios
- Marcha		José Antonio Quintana
<b>Perfeccionamiento de saltos</b>		
- Pértiga	55 h	Ángel Sainz/Javier Navas/Fco. Mtnz
- Longitud y triple		Ramón Cid/Jesús Oliván
- Altura		Gustavo A. Becker
<b>Perfeccionamiento de lanzamientos y pruebas combinadas</b>		
- Disco y jabalina	65 h	J.L.Mtnz/Santiago Ferrer
- Martillo y peso		Jesús Durán/Carlos Revuelta
- Pruebas combinadas		J.L.Mtnz/Fernando Mtnz
<b>Reglamento</b>		
- Reglamento	10 h	Jesús Salgado
Trabajo de área (no presencial)	124 h (86 h presenciales)	
<b>Total</b>	<b>210 h</b>	

Formación práctica	200 h
<b>Total curso (BC+BE+FP)</b>	<b>480 h</b>

#### 4.4. Período de prácticas



- Se realizará cuando el/la alumno/a haya superado la totalidad del curso.
- Se desarrollará en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dadas de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.
- Será supervisado por un/a tutor/a de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación o por el propio CENFA y por el Centro donde se desarrollen las prácticas. La acción tutorial correrá a cargo de Entrenadores/as Nacionales con licencia activa.
- El Periodo de prácticas constará de tres fases:
  - a) La observación por el/la alumno/a de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
  - b) La colaboración del/la alumno/a con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
  - c) La actuación supervisada, en la que el/la alumno/a asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje que le sea encomendada por el/la tutor/a, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- La evaluación del periodo de prácticas será realizada por el/la tutor/a de prácticas.

#### 4.5. Credencial del período de prácticas

7

La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas que será extendida mediante la correspondiente certificación individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

## 5. ORGANIZACIÓN

### 5.1. Formación presencial

Se consideran de gran importancia las clases prácticas y las sesiones de apoyo audiovisual. Si fuera necesario se establecerán dos grupos de prácticas, que estarán formados por un mínimo de 10 alumnos/as y un máximo de 20 según el número de matriculados.

Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar la falta de asistencia siempre y cuando no exceda de un 25% del total de horas de cada asignatura y no afecte a los exámenes. En este sentido, se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del Atletismo: participación en competiciones oficiales nacionales o internacionales, etc.

Cuando la falta a clase no esté suficientemente justificada, queda al criterio del profesorado el número de faltas susceptibles de invalidar la opción a examen en sus asignaturas respectivas.

En las clases prácticas y en el examen de las mismas, los/as alumnos/as demostrarán la debida forma física no pudiendo alegarse motivos de lesión o enfermedad que condicionen su realización.





## 5.2. Formación no presencial

Paralelamente a las clases presenciales y hasta finales de octubre, los alumnos tendrán que realizar un trabajo personal de campo (investigación, estudio, etc.) sobre cada una de las áreas de estudio de acuerdo con las directrices señaladas por los profesores del CENFA. La evaluación de este apartado se realizará individualmente por cada área de estudio.

## 5.3. Aula virtual de la RFEA y formación no presencial

El CENFA, en colaboración con el Comité Olímpico Español, dispone de una plataforma virtual de enseñanza a la que los alumnos matriculados pueden acceder desde el enlace siguiente o desde la página web de la RFEA.

<https://atletismo.deporteelanube.es/>

Este medio permite que los/as alumnos/as dispongan de los apuntes y otros materiales del curso desde el momento en que realicen su matrícula facilitando la formación teórica, especialmente la de las asignaturas del Bloque general.

8

## 5.4. Exámenes y calificaciones

En las asignaturas específicas se realizará obligatoriamente un examen teórico y otro práctico. En las generales quedará a criterio del profesorado.

La calificación mínima para aprobar cada asignatura, específica o no, será de 5 puntos en una escala del cero al diez.

Las notas se expresarán en **números enteros de 0 a 10**.

Para superar el curso es necesario aprobar todas las asignaturas tanto del bloque específico como del bloque común.

Todos los profesores tendrán establecidos con anterioridad sus criterios de evaluación que deben estar colgados en la plataforma Educativa Virtual.

## 5.5. Convocatorias

- Sólo se podrá realizar un curso en un mismo año, con la única excepción del alumnado extranjero o de españoles residentes en el extranjero que, en orden a las dificultades de desplazamiento, podrán realizar más de un curso, en sedes diferentes siempre que sean compatibles.
- Aquellos/as alumnos/as que suspendan alguna asignatura podrán examinarse de ellas en segunda





convocatoria.

- En el caso de las asignaturas específicas, los/as alumnos/as suspendidos/as tendrán que examinarse de la parte teórica y/o práctica suspendida.
- El profesorado examinador, tanto de las asignaturas específicas como de las generales, será el de los Cursos Nacionales organizados por el propio CENFA en Madrid, o el de los cursos organizados en las Federaciones Autonómicas, cuando éstas soliciten su realización.
- Los exámenes en segunda convocatoria tendrán lugar normalmente durante el último fin de semana del mes de febrero.
- Los/as alumnos/as que suspendan alguna asignatura en la segunda convocatoria, deberán repetir la asignatura en cualquiera de los cursos que se programen, asistiendo a las correspondientes clases y abonando los derechos de matrícula que correspondan a aquellas.
- Si volvieren a suspender alguna de las asignaturas pendientes en esta tercera convocatoria, tendrán derecho a una última y definitiva convocatoria extraordinaria en febrero.
- Quienes deseen asistir a los Cursos en calidad de oyentes, podrán ser autorizados por el Director del CENFA, si el número de inscritos lo permite, mediante el pago de la misma cuota de matrícula que los alumnos oficiales, y recibir si lo solicitan un certificado de asistencia.
- Los/as alumnos/as de planes anteriores, no tendrán que repetir aquellos cursos ya superados aunque tuvieran alguna asignatura suspensa, y únicamente deberán realizar aquellas asignaturas calificadas con nota inferior a cinco.

9

## 6. INSCRIPCIÓN

Los/as interesados/as que reúnan los requisitos expresados en la presente convocatoria deberán inscribirse online en la Plataforma Educativa Virtual <https://atletismo.deporteelanube.es/> siguiendo los siguientes pasos:

- En página principal aparece la oferta de cursos. Se selecciona el curso deseado y se siguen las instrucciones para formalizar la preinscripción.
- Una vez dentro de tu perfil personal hay que adjuntar los documentos requeridos y el justificante del ingreso en el apartado “**Gestionar pagos y Documentación**”.
- ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS, AÑADIR LA FOTO Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS.

### 6.1. Pago

El importe del curso es de 510 €uros.

Deberán ingresarse en la cuenta de la Real Federación Española de Atletismo **ES80 2100 0600 80 0200 936898** de **Caixa Bank**.



A ello se añadirán 70€ por gastos de expedición de título una vez aprobadas todas las asignaturas del curso.

Diez días antes del inicio del curso, y una vez abonado el importe de la matrícula, se podrán visualizar y descargar los apuntes y demás información de cada una de las asignaturas en Plataforma Educativa Virtual.

## 6.2. Disponibilidad de plazas

El número máximo de alumnos es de 30 y las plazas se cubrirán por orden de solicitud completa.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

- Los gastos de viaje y estancia serán por cuenta de los/as interesados/as.
- Oportunamente se facilitará a los/as alumnos/as el horario de las clases, los lugares de celebración de las mismas y toda aquella información que pueda resultar de utilidad.

Madrid, Febrero de 2019

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Carlota Castrejana Fernández  
(En el original)

DIRECTOR CENFA

Fdo.: Carlos A. Cordente Martínez  
(En el original)


*En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento Monitores y profesores del CENFA los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).*

*Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.*

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:





Patrocinadores Oficiales:







Proveedores Oficiales:





Instituciones:



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO**  
**CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS**  
**Curso de Entrenador de Club**

CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS  
(a realizar una vez finalizado el Curso de Entrenador de Club)

D/Dña. ....  
Entrenador/a **Nacional** de Atletismo con licencia federativa, vinculado a escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades inscritas en el registro de entidades deportivas  
.....

Certifica que D/Dña. ....  
Ha realizado satisfactoriamente en dicha entidad 200 horas, en concepto de prácticas de enseñanza de Atletismo

Y para que conste, a efectos de acreditar haber realizado el correspondiente periodo de prácticas, firmo el presente documento.

En ....., ..... de ..... de 201...

11

Fdo.: .....

Tutor del periodo prácticas

VISTO BUENO DE LA ENTIDAD (con sello)

Fdo.: .....

En representación de la Entidad donde se realizaron las practicas

SR. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

